

Auertam^{to} de 24 de Junio En la M. N. d. L. y fidelissima Villa
 de Yecela, a veinte y quatro de Junio d' mill seiscientos
 noventa y ocho. Alcaldes Jueces los Señores consejo Justicia
 y Fregim^{to} della ensas Salas Capitulares ababen el Señor
 D. Juan Guillermo de la Cuesta Abogado delos Re^s consejos
 Alc. mayor de esta villa. Villa por S. M. R. M. Ayuntamiento
 y Selva, 8^r Jph eugenio Ortega, 8^r parte Soriano Muñiz
 8^r Jph Juan Munoz Vicente Ybarra, 8^r Ayuntamiento
 Muniz, 8^r Jph Joaquin de la Torre, 8^r Juan Jph Serrano, 8^r
 Miguel Orueta Gil fregim^{to} propietario, 8^r Jph Ortega
 Alquacil mayon, y Pedro Munoz Ortega Sin dico Precio
 mero; haviendo sido convocados a votos de comparsa
 como en Semana圣 dia erde Comunión, a tratar y
 conferir cosas tocantes y pertenecientes al dho. Servicio
 d' M. V. y ciudad de esta Republica y confrido a
 cargo lo siguiente.

La villa de una conformidad dixo que por quanto
 de tiempo immemorial auto parte, y en virtud de las
 Provisiones, se alla en posesion de elegir y nombrar en
 personas que sirban, y ejerzan las oficinas y empleos
 de Alquacil mayon y Alcalde de la Guardia
 mandado de esta villa en el escudo noble, para los
 oy dia de la festa. auto otoñal declaro que bien de
 nobentayber, continuando la misma practicando
 procedio a la elección en la forma siguiente.

El dñdo. gr. Ayuntamiento de Mengelina nombre por Alqua-
 cil mayon a 8^r Juan de Orueta y Alcalde a
 la feria de la Ferriana o dho. J. por Serrano y
 8^r Miguel Orueta Gil

El dñdo. Jph eugenio Ortega, por Alquacil mayon
 auto. 8^r Juan de Orueta Alcalde dho. J. Ferriano
 8^r Jph Mengelina y 8^r Miguel Orueta